

Para aquellas sociedades del Grupo consolidado con residencia fiscal en España, se detalla la información requerida por la Disposición Adicional 3ª de la Ley 15/2010, de 5 de julio sobre “Deber de información”, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de sociedades de capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015, en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
	<u>Días</u>	
Periodo medio de pago a proveedores	41	30
Ratio de las operaciones pagadas	36	28
Ratio de las operaciones pendientes de pago	41	30
	<u>Importe en miles de Euros</u>	
Total pagos realizados	484.587	334.405
Total pagos pendientes	53.912	27.738

(1) El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo con residencia fiscal en España es, de acuerdo a la Ley 11/2013, de 26 de julio, de 30 días, salvo en el caso que por contrato se hubiera fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso superará los 60 días.

Los pagos detallados en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

Así pues, observamos que el periodo medio de pago a los proveedores de las sociedades españolas del Grupo es de 41 días.

En relación con la sociedad Audax Renovables individual, el periodo medio de pago a los proveedores de la Sociedad es de 36 días, siendo el detalle el siguiente:

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	36	64
Ratio de las operaciones pagadas	33	66
Ratio de las operaciones pendientes de pago	36	12
	(miles de euros)	(miles de euros)
Total pagos realizados	466.657	754
Total pagos pendientes	46.210	41

- (1) El plazo máximo legal de pago aplicable a la sociedad con residencia fiscal en España es, de acuerdo a la Ley 11/2013, de 26 de julio, de 30 días, salvo en el caso que por contrato se hubiera fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso superará los 60 días.

Los pagos detallados en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación.